

EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SE DIFUNDEN LOS DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN LA QUE SE EXPLICA DE MANERA SENCILLA LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, estatal y municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

Tal como lo dice su nombre, el presupuesto es justamente presuponer en materia de finanzas y economía cuáles serán las actividades o movimientos a realizar en un periodo futuro que se calcula de manera aproximada.

¿EN DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El municipio obtiene ingresos de sus impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, de créditos y contribuciones especiales.

Los ingresos se clasifican en dos grupos, los ordinarios que son; impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las participaciones y los extraordinarios, son los ingresos que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tienen que buscar recursos adicionales y los cuales son los créditos y las contribuciones especiales.

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.

El presupuesto de egresos constituye al programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento:

Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal

Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.

Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

En cuanto al presupuesto de egresos es una presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, es una herramienta de planificación y control se concentra exclusivamente en las salidas que tenemos.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION:

El gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, documento que autoriza la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El presupuesto de egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

El gasto público es utilizado por el gobierno federal con fin de:

Proporcionar servicios educativos y de salud;

Construir carreteras y vivienda;

Apoyar el desarrollo del campo;

Generar y distribuir electricidad;

Garantizar la soberanía y seguridad nacional;

Procurar e impartir justicia;

Desarrollar actividades legislativas;

Transferir recursos a los estados y municipios;

Sostener relaciones con otros países y para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Es importante señalar que la principal fuente de financiamiento del presupuesto es la contribución ciudadana por concepto de impuestos, el pago de derechos y productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios públicos; y que la diferencia entre estos ingresos por venta de bienes y servicios públicos; y que la diferencia entre estos ingresos y el Gasto Pública, cuando este último es mayor, se cubre con deuda pública, esto es, con los préstamos que el gobierno adquiere. Así el ingreso anual es igual al monto de Gasto Público. En suma, el presupuesto de Egresos de la Federación es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el gobierno federal entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

ORIGEN DE LOS INGRESOS

DESCRIPCION	IMPORTE
Impuestos	\$ 561,278.22
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 465,032.89
Productos	\$ 364,910.72
Aprovechamientos	\$ 2,728.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	\$ 71,337,369.72

Total \$ 72,731,319.55

¿EN QUE SE GASTA?

DESCRIPCION	IMPORTE
Servicios Personales	\$ 25,142,236.74
Materiales y Suministros	\$ 5,266,731.48
Servicios Generales	\$ 9,242,481.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,956,706.06
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 673,577.18
Inversion Pública	\$ 28,841,992.06
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ 607,594.05

Total \$ 72,731,319.55